

Bases de proceso selectivo para la Contratación de
1 MARINERO/A-GUARDAPESCA MARÍTIMO para
la ISLA DE EL HIERRO

(Referencia: EST_MARINERO_24)

Bases específicas que regirán la convocatoria de selección de personal, de carácter indefinido para la cobertura mediante contratación laboral de carácter indefinido a tiempo completo, de 1 Marinero/a Guardapesca Marítimo, que no fue cubierto en el anterior proceso selectivo de referencia EST_OYS_01-02.

1) Objetivo del puesto

La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura de un puesto de trabajo en el marco del cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que no fue cubierto en el anterior proceso selectivo de referencia EST_OYS_01-02.

El objetivo del puesto es realizar los trabajos de marinero/a de la embarcación y vigilancia por tierra y mar de las actividades que se realicen en el ámbito de la Reserva Marina de interés pesquero del entorno de Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas, en la isla de El Hierro.

2) Descripción del puesto

Objeto de la convocatoria: Para el área de Pesca, contratación de un Marinero/a Guardapesca Marítimo.

Centro de trabajo: Isla de El Hierro.

Denominación del puesto: Marinero/a – Guardapesca Marítimo.

Categoría profesional: Marinero/a.

Funciones:

- Auxiliar en todas las tareas que solicite el patrón.
- Limpieza interior y exterior de la embarcación.
- Gestiones con proveedores: localización de potenciales proveedores, selección de materiales, entrega y/o retirada de material, solicitudes de presupuestos.
- Ejercer labores de apoyo con las embarcaciones al Cuerpo de Agentes de Inspección Pesquera en sus funciones de inspección y vigilancia en el mar.
- Colaborar con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, actuando conjuntamente con ellos si fuese preciso.
- Vigilancia por tierra y mar de las actividades que se desarrollan, en el ámbito de la Reserva Marina de interés pesquero del entorno de Punta de La Restinga-Mar de Las Calmas, en la isla de El Hierro.
- Realizar aquellas labores propias del puesto y que sean encargadas por la persona responsable del Área y que resulten necesarias por razones del Servicio, particularmente aquellas que se deriven de los conocimientos o experiencias adquiridos en razón del puesto.

Modalidad contractual: Contrato indefinido.

Jornada: Completa; 37,5 h/semanales.

Convenio colectivo aplicable: XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

3) Requisitos mínimos de admisión

Será necesario cumplir con los siguientes requisitos de admisión para poder participar en el proceso selectivo:

3.1. Nacionalidad: Tener la nacionalidad española o nacionalidad de un estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de algún Estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o extranjero según lo previsto en el Art. 10 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, y su legislación de desarrollo.

Dominio de la lengua española por ser el idioma en el que se realiza el trabajo.

3.2 Titulación requerida: Certificado de Formación básica en seguridad o equivalente. Se deberá estar en posesión de la titulación exigida o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes. En los casos de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y que permita el ejercicio de la profesión en territorio español.

3.3 Libreta de inscripción marítima.

3.4 Reconocimiento médico en vigor.

3.5 Estar habilitado/a para realizar labores de Guarda Rural (Particular del campo), especialidad Guardapesca Marítimo.

3.6 Cartilla de Guarda Rural (Particular del campo), especialidad Guardapesca Marítimo.

3.7 Disponer de permiso de conducir (B) y vehículo: la persona trabajadora aportará, al puesto de trabajo para su desplazamiento en el desempeño de sus funciones, en caso necesario, vehículo, sin perjuicio de percibir retribuciones y complementos compensatorios que legalmente correspondan.

En caso de no cumplir con los anteriores requisitos a la fecha de presentación de la solicitud, la persona aspirante no será admitida en el proceso selectivo.

4) Documentación obligatoria

Para participar en el proceso selectivo, será imprescindible enviar la siguiente documentación:

1. Solicitud debidamente cumplimentada y firmada conforme al modelo del Anexo I.
2. Autorización debidamente cumplimentada y firmada conforme al Anexo II.
3. Currículo.
4. Titulación requerida para participar en el proceso selectivo.
5. Libreta de inscripción marítima en vigor.
6. Reconocimiento médico en vigor.
7. Titulación acreditativa de Guarda Rural (Particular del campo), especialidad Guardapesca Marítimo.
8. Cartilla de Guarda Rural y tarjeta (Particular del campo), especialidad Guardapesca Marítimo.
9. Certificado de antecedentes penales.
10. Carnet de conducir automóviles (Tipo B).
11. Certificado de vida laboral emitido por la T.G. de la Seguridad Social.
12. Documentación que acredite los extremos consignados en el currículo.
13. Documentos que acrediten los méritos a valorar definidos en el punto 5 de estas bases.

Sólo se tendrán en cuenta los requisitos registrados en la solicitud y currículo y acreditados durante el plazo de presentación habilitado para ello.

La empresa consultará a las administraciones y entidades emisoras de los títulos y certificados aportados, la autenticidad de los mismos. Para ello deberá rellenar el Anexo II.

Listado provisional de admitidos/as: Se publicará en la web <https://gmrcanarias.com/trabajo/> haciéndose constar la fecha de dicha publicación.

Plazo de alegaciones: Durante los dos días hábiles siguientes a contar desde su publicación, los/las solicitantes podrán presentar sus alegaciones y reclamaciones por escrito al correo electrónico recursoshumanos@gmrcanarias.com.

Listado definitivo de admitidos/as: La publicación de la lista definitiva de admitidos/as se realizará en la web <https://gmrcanarias.com/trabajo/> haciéndose constar la fecha de dicha publicación. Surtirá efectos de resolución de las reclamaciones que se hayan formulado a la lista provisional.

Los/las aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el punto 3) de estas bases, y que figuren en la lista definitiva de admitidos/as, pasarán a la Fase I.

5) FASE de Valoración de méritos y Responsabilidad Social Corporativa

Se valorarán los méritos que se enumeran a continuación, en atención a las puntuaciones máximas siguientes:

1. Méritos profesionales acreditada en los diferentes requisitos solicitados (hasta un máximo de 6 puntos)

- 1.1. Mantenimiento de embarcaciones **(0,2 puntos/mes, máximo 3 puntos)**
- 1.2. Guardapesca marítimo **(0,2 puntos/mes, máximo 3 puntos)**

2. Méritos académicos y/o formativos (hasta un máximo de 4 puntos)

- 2.1. Relacionada con el objetivo del puesto **(0,5 puntos por cada formación – máximo 2 puntos).**
- 2.2. Relacionada con el sector pesquero **(0,5 puntos por cada formación – máximo 1 punto).**
- 2.3. Relacionada con el medio marino **(0,5 puntos por cada formación – máximo 1 punto).**

3.Responsabilidad Social Corporativa

Con el fin de cumplir con la Responsabilidad Social Corporativa de GMR Canarias e incentivar las contrataciones de personas pertenecientes a colectivos menos favorecidos, desempleados/as de larga duración, colectivos en riesgo, etc., se valorará hasta un máximo de 6 puntos:

- a. Tener una discapacidad reconocida (a partir de un 33% de discapacidad), compatible con el desempeño del núcleo funcional del puesto de trabajo, con el fin de cumplir con el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social: 3 puntos.
- b. Colectivo de personas mayores de 45 años: 1 punto.

- c. Personas que hayan estado en los últimos 10 años de su vida laboral al menos dos años consecutivos en situación de desempleo: 0.5 puntos.
- d. Actualmente en GMR Canarias existe un 60% de contrataciones de hombres frente a un 40% de contrataciones de mujeres. Con el objetivo de generar igualdad en las contrataciones entre hombres y mujeres, colectivo de mujeres: 0.5 puntos.
- e. Haber sido afectado por despido en Expediente de Regulación de Empleo de GMR:
 - i. Si el puesto desempeñado coincide con este proceso de selección: 1 punto.
 - ii. Si el puesto desempeñado era distinto al que es objeto de este proceso de selección: 0.5 puntos.

Documentación justificativa de los méritos:

Sólo se tendrán en cuenta los méritos registrados en la solicitud y en el currículum y acreditados durante el plazo de presentación habilitado para ello.

La experiencia profesional presentada en el CV deberá estar cuantificada en tiempo y acreditada mediante certificado de vida laboral y certificado de empresa. De no ser así no se tendrá en cuenta a la hora de realizar la valoración del CV.

La formación se acreditará mediante certificación o título expedido por la entidad formadora expresiva del contenido formativo y su duración.

Los méritos descritos en este punto 5, se acreditarán mediante el documento y certificado oficial que corresponda para ello.

Listado provisional de Fase I: Una vez efectuada la valoración de los méritos presentados, se publicará la lista provisional de los/las aspirantes que hayan superado la Fase I ordenados de mayor a menor por la puntuación obtenida y haciendo referencia a la fecha de publicación en la página web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/>.

Alegaciones: Los/as aspirantes tendrán dos días hábiles de plazo desde la publicación de dicha lista para formular reclamaciones que se presentarán por escrito a través del correo electrónico recursoshumanos@gmrcanarias.com, donde deberán detallar el motivo de alegación.

Listado definitivo: La publicación de la lista definitiva surtirá efectos de resolución de las reclamaciones que se hayan formulado a la lista provisional.

En el caso de no recibir comunicación por correo electrónico a lo largo del proceso, deberá entenderse que no ha sido seleccionado/a.

Los/as candidatos/as deberán superar el apartado con un mínimo de 4 puntos.

6) FASE II: Entrevista personal

En esta fase se citarán a los/as 5 candidatos/as que hayan obtenido mayor puntuación en la FASE I y se valorarán y puntuarán en una escala de 1 a 5, siendo 1 la puntuación más baja y 5 la más alta, las siguientes competencias claves para este puesto:

El día de la entrevista, los/as aspirantes deberán presentar la documentación original y copia de los requisitos y méritos alegados en el CV para su cotejo. Deberán entregar en este momento:

- a. DNI original vigente.
- b. Títulos académicos originales.
- c. Certificados originales acreditativos de los méritos descritos en el apartado 6.

Si no se aportara dicha documentación original/compulsada, de forma que no se pudiese acreditar, de manera total o parcial los méritos valorados del C.V., dará lugar a corregir la puntuación obtenida en la Fase I. Si la falta de acreditación total o parcial supusiera que no se cumplen con los requisitos mínimos del punto 3) de estas bases, dará lugar a la exclusión del proceso.

Una vez realizada la entrevista y cotejada la documentación presentada durante el proceso con los originales, se publicará la lista provisional de los/las aspirantes que hayan superado la Fase II, en la página web de la empresa <https://gmrcanarias.com/trabajo/>, con la puntuación obtenida de mayor a menor, indicándose la fecha de publicación.

Los/as aspirantes tendrán dos días hábiles de plazo desde la publicación de dicha lista para formular reclamaciones que se presentarán por escrito a través del correo electrónico recursoshumanos@gmrcanarias.com, donde deberán detallar el motivo de alegación.

La publicación del listado definitivo tendrá efectos de resolución de las alegaciones presentadas, si las hubiera.

Desempates: Los empates a la puntuación que se produzcan tanto en el listado provisional como en el definitivo, se resolverán aplicando los siguientes criterios por este orden, hasta desempatar:

- 1) Por la mayor puntuación obtenida por los/las aspirantes empatados/as en la suma de puntos obtenidos por la experiencia laboral indicada en el punto 5.1.
- 2) Por la mayor puntuación obtenida por los aspirantes empatados en los méritos vinculados a la responsabilidad social corporativa indicada en la base 5.3.
- 3) De permanecer el empate se resolverá por orden alfabético del primer apellido.

7) Órgano evaluador

El órgano evaluador estará compuesto por la jefa del Área de Pesca y podrá asistir un coordinador del área de Pesca.

El órgano evaluador se podrá asistir a lo largo de todo el proceso selectivo, por empresas especializadas. Los resultados de las empresas que presten asistencia en cualquiera o en todas las fases del proceso, en su caso, se incorporarán al expediente que ha de resolver el órgano evaluador. Dicha/s empresa/s especializada/s serán empresas con una amplia experiencia en el ámbito de la selección y para su trabajo contarán con especialistas a estos efectos.

Las pruebas que hayan sido realizadas por la empresa consultora externa, serán resueltas por dicha empresa externa. La empresa llevará a cabo dicho servicio, con la entrega al órgano evaluador de los trabajos realizados en cada fase del proceso, con todos los documentos que se generen en cada fase. Así mismo entregará el expediente completo del proceso, así como un informe final del resultado de su intervención.

8) Envío y plazo de presentación

Se podrá participar en este proceso selectivo, a través del link habilitado en la oferta correspondiente publicada en la página web de GMR Canarias, <https://gmrcanarias.com/trabajo/> indicando en el asunto la Referencia: **EST_MARINERO_24**.

El plazo de presentación de la solicitud y la documentación será desde el día siguiente de la publicación de la oferta hasta las 23:59h de 17/06/2024.

La inscripción del/la candidato/a en este proceso selectivo, indica la aceptación de las presentes bases.

Para cualquier duda o aclaración, los/las candidatos/as se podrán dirigir a la dirección de correo recursoshumanos@gmrcanarias.com lo que no interrumpirá en ningún caso el transcurso de los plazos establecidos.

9) Plazo de resolución del proceso selectivo, llamamiento y contratación

1. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, comenzará el proceso de selección, según las fases que se detallan en este documento.
2. Todas las comunicaciones que deban realizarse o se precisen realizar por las personas aspirantes al órgano evaluador, se realizarán a través del correo electrónico recursoshumanos@gmrcanarias.com.

3. Todas las comunicaciones individuales que deban realizarse o se precisen realizar por parte del órgano evaluador a las personas aspirantes, se realizará al correo electrónico que a efectos de notificaciones indique el/la aspirante en su solicitud, así como en la web www.gmrcanarias.com, según las bases.
4. La empresa publicará la resolución del proceso selectivo conteniendo el listado definitivo resultante de este proceso selectivo en <https://gmrcanarias.com/trabajo/>.
5. La empresa llamará a la primera persona de la lista definitiva de las personas aspirantes que superaron el proceso selectivo, para la tramitación de los actos previos y necesarios para la formalización de la contratación.
6. La/s persona/s llamada/s deberá/n responder al llamamiento dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la recepción de llamamiento. La ausencia de respuesta en plazo se considerará como rechazo al mismo y la empresa llamará a la siguiente persona de la lista.
7. La verificación y acreditación del cumplimiento de los requisitos y méritos, se efectuará en el momento de la entrevista personal. La/s persona/s seleccionada/s al ser llamada/s deberá/n aportar los originales de los títulos y documentos que acrediten los requisitos y méritos declarados, para su cotejo.

En caso de que no se acreditara ostentar los requisitos de admisión, ni la totalidad o parte de los méritos declarados, resultará lo siguiente:

- a. Si no se acredita ostentar los requisitos de admisión; la persona aspirante resultará automáticamente excluida del proceso y, en su caso, de la lista de reserva.
 - b. Si no se acredita total o parcialmente los méritos declarados; dará lugar a la correspondiente corrección de la valoración de los méritos inicialmente puntuados y del puesto ocupado en el resultado del proceso selectivo y, en su caso, de la lista de reserva.
8. La/s persona/s seleccionada/s deberá/n superar el reconocimiento médico previo a suscribir el contrato de trabajo con sus anexos. La no superación del reconocimiento o la negativa a la suscripción del contrato y/o sus anexos, liberará a la empresa de tener que suscribir el contrato de trabajo con ese candidato/a, y actuará de conformidad con el siguiente apartado.
 9. En caso de que por cualquier causa no se contratara a las primeras personas de la lista definitiva, se llamará a la contratación a las siguientes personas y así sucesivamente hasta cubrir el puesto, siguiendo el orden de la lista definitiva.
 10. Una vez cubierta la/s plaza/s ofertada/s, en caso de que se produjera una vacante del puesto por cualquier causa, con el fin de dar cobertura al mismo, se llamará a la siguiente persona de la lista definitiva de destino y así sucesivamente siguiendo el orden del listado.



11. La no contestación al llamamiento en el plazo que se indique a tal fin, así como la declinación, rechazo o no aceptación del mismo, supondrá la exclusión de la lista.
12. El fin del contrato de trabajo por la no superación del periodo de prueba, será causa de baja en el listado al que pertenezca la persona.
13. Los días se contarán como naturales en este proceso, salvo en los plazos en los que expresamente se estipulen como hábiles.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de Junio de 2024

ANEXO I: SOLICITUD ASPIRANTE**ASUNTO: PROCESO SELECTIVO MARINERO/A GUARDAPESCA MARÍTIMO****REFERENCIA: EST_MARINERO_24**

Don/Doña: _____

mayor de edad, nacido/a él ___ / ___ / ___ y natural de _____

con domicilio en _____

Localidad _____ Provincia _____

con D.N.I: _____ Teléfono _____

Email _____ el cual se
señala a efectos de notificaciones durante el proceso selectivo.**EXPONE**

Que tiene conocimiento de la CONVOCATORIA AL PROCESO SELECTIVO, así como de la Bases que rigen dicha convocatoria, publicada el día 10/06/2024 para el puesto de **1 PLAZA DE MARINERO/A GUARDAPESCA MARÍTIMO PARA LA ISLA DE EL HIERRO**.

El abajo firmante declara que la información y datos personales que indica son suyos, exactos y ciertos y autoriza la inclusión de sus datos personales en las listas y documentos que se publiquen con ocasión del proceso selectivo.

Además:

- ✓ Declara no estar incurso en causa de incompatibilidad para trabajar en empresa pública.
- ✓ Declara ser apto para el desempeño del puesto de trabajo convocado.
- ✓ Declara tener disponibilidad para viajar.
- ✓ Declara disponer de carnet de conducir (B1) y vehículo para el desempeño del puesto de trabajo convocado.
- ✓ Declara tener dominio del idioma español.
- ✓ Declara que la documentación que aporta es cierta y verdadera, comprometiéndose a acreditarla con documentos originales para su cotejo conforme a las bases del proceso selectivo de referencia. Faltar a la verdad en este extremo supondrá la exclusión del proceso.
- ✓ No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones del puesto convocado.
- ✓ Que ha leído, conoce y acepta las Bases del proceso selectivo de referencia.

Precisa adaptación del lugar de celebración de las pruebas presenciales, así como del sistema de realización y/o entrevista en su caso, por razones de limitaciones* (auditivas, visuales, movilidad, etc.) Indicar lo que proceda:

*Esta opción está condicionada a aportar adjunto, certificado médico acreditativo de la limitación y/o resolución administrativa acreditativa.

QUE ADJUNTA:

- Currículum Vitae.
- Copia acreditativa de la titulación requerida Titulación requerida para participar en el proceso selectivo.
- Libreta de inscripción marítima en vigor.
- Reconocimiento médico en vigor.
- Titulación acreditativa de Guarda Rural (Particular del campo), especialidad Guardapesca Marítimo
- Cartilla de Guarda Rural (Particular del campo), especialidad Guardapesca Marítimo
- Certificado de Antecedentes Penales.
- Copia del carnet de conducir B.
- Certificado de vida laboral emitido por la T.G. de la Seguridad Social.
- Documentos que acrediten los méritos a valorar definidos en apartado 5.
- Certificado de funciones firmado por la empresa que acredite los méritos detallados en 5.1
- Anexo II

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A los efectos previstos en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), en GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS SAU se trata la información que nos facilita con la finalidad de atender su solicitud de participar en los procesos de selección de plazas de trabajo convocadas por esta organización, garantizándole la confidencialidad en el tratamiento de sus datos personales. Los datos proporcionados se conservarán hasta la contratación de la plaza de trabajo convocada, o bien durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales.

Los datos se podrán ceder a terceros que participen en el proceso selectivo en calidad de empresas de selección de personal.



Como interesado, Ud. tiene derecho a obtener confirmación sobre si en GESTIÓN DEL MEDIO RURAL SAU se tratan sus datos personales, en consecuencia, tiene derecho a acceder a los datos que disponemos, derecho a la oposición, a rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión, cuando los datos ya no sean necesarios, así mismo, el interesado tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, lo que podrá ejercer a través de:

- RESPONSABLE DE TRATAMIENTO: Gestión del Medio Rural de Canarias, SAU
- CIF: A38075750
- Teléfono: 902 37 77 77
- Dirección postal: Calle Jesús Hernández Guzmán, nº 2, planta C, Pol. Ind. El Mayorazgo, 38110 Santa Cruz de Tenerife.
- Dirección de correo electrónico: protecciondedatos@gmrcanarias.com
- Legitimación: Consentimiento del interesado.

Asimismo, se informa al usuario de que podrá Interponer una reclamación relativa a la protección de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través del siguiente enlace de la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formReclamacionDerechos/>

D./D^a _____ con DNI _____
he leído, quedo informado y autorizo todo lo indicado.

Firma y fecha:



ANEXO II

Don/Doña _____ con
D.N.I. _____ con domicilio en
_____ Localidad _____ Provincia

Manifiesto mi consentimiento para que Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U. (GMR Canarias), con la finalidad de verificar la validez de la documentación aportada, solicite información y retire documento oficial acreditativo sobre las titulaciones, certificados y vigencia, incluidas fechas de expedición, renovación y caducidad, de los mismos emitidos tanto en Capitanía Marítima, como en el Instituto Social de la Marina.

Firma e incluir copia del DNI.